



**RESOLUCION 468**  
(19 de marzo de 2019)

**POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP”.**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 014 del 26 de septiembre de 2003 y el Acuerdo 007 del 26 de febrero de 2005 emanado del Consejo Directivo del INTEP, y

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo 014 del 26 de septiembre de 2003 el Consejo Directivo crea los Comités de Bienestar Institucional del Instituto de Educación Técnica profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que el Artículo 1º. Del Acuerdo 014 del 26 de septiembre de 2003 se conforma el Comité de Bienestar Universitario y el Comité de Bienestar Social como equipo de apoyo a la Oficina de Bienestar Institucional.

Que según el Artículo 2º. Del Acuerdo 014 de 2003 el Comité de **Bienestar Universitario** está conformado por el Rector, el Vicerrector Académico o quien haga sus veces, el Director de la Oficina de Bienestar Institucional o quien haga sus veces, un representante de los Estudiantes, un representante de los Egresados, un representante de los docentes y un representante del personal Administrativo.

Que según el párrafo 2 del Artículo 2º. del Acuerdo 014 de 2003 el representante de los egresados es el mismo representante de los egresados ante el Consejo Directivo.

Que el período del Representante de los Docentes y Administrativos ante el Comité de Bienestar Universitario del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se encuentra sin su representación.

Que el período del representante de los Docentes y Administrativos será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando conserven tal calidad.

Que se debe establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para la elección del Representante de los Docentes y Administrativos ante el Comité de Bienestar Universitario del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que conforme a lo anterior expuesto,

*Comprometidos con la Excelencia*



Resolución 468 del 19 de marzo de 2019

2

Por la cual se convoca y se fija el cronograma de elección del representante de los docentes y administrativos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP ante el Comité de Bienestar Universitario del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convóquese a los Docentes y Administrativos del INTEP, para participar en la elección de su representante ante el **Comité de Bienestar Universitario** del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para el periodo 2019 – 2021, según lo establecido en el Acuerdo 014 de 23 de septiembre de 2003, emanado del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El representante de los Docentes y Administrativos será elegido en votación secreta por los Docentes y Administrativos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar el cronograma de elección del Representante de los Docentes y Administrativos ante el Comité de Bienestar Universitario del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, de la siguiente manera:

<b>MECANISMOS Y ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Publicación de la presente Resolución.	01 de abril de 2019	Secretaría General
Inscripción de aspirantes en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.	Del 01 al 05 de abril de 2019	Secretaría General y Comisión de Garantías
Publicación candidatos Admitidos.	08 de abril de 2019	Secretaría General y Comisión de Garantías
Elección del representante de los Docentes y Administrativos a las 04:00 p.m.	11 de abril de 2019	Secretaría General y Comisión de Garantías
Publicación y comunicación de resultados del puntaje obtenido	12 de abril de 2019	Secretaría General y Comisión de Garantías
Posesión del Representante electo de los Docentes y Administrativos ante el Comité de Bienestar Universitario.	Fecha de la sesión del Comité de Bienestar Universitario siguiente a la elección del Representante.	Comité de Bienestar Universitario

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia de la presente Resolución se fijará en la página WEB de la Institución, carteleras visibles de la Institución y lugares visibles para el público en general.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir del primero (01) de abril de 2019.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Roldanillo, el diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado

**GERMÁN COLONIA ALCALDE**  
Rector

*Comprometidos con la Excelencia*